

**CRITERIO COMPLEMENTARIO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN
ESTABLECIDO POR EL CONSEJO ESCOLAR**

El consejo Escolar del IES Antonio Machado, en reunión ordinaria del día 29 de enero de 2018, aprueba con respecto al proceso de admisión de alumnos de ESO y Bachillerato, para el curso 2018-2019, otorgar 1 punto para los siguientes casos:

<u>CRITERIO</u>	<u>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</u>
1.- Alumnos cuyos padres, o tutores legales trabajen (o lo hayan hecho en los dos años anteriores) en una empresa colaboradora de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o de FP DUAL, del IES Antonio Machado.	Certificación de la empresa, en la que consten las fechas de contratación.
2.1.- Alumnos cuyos tutores legales o familiares hasta primer grado sean actuales o antiguos alumnos. 2.2.- Alumnos cuyos abuelos, padres o tutores legales sean actuales o antiguos empleados del Centro. En los dos casos, desde su apertura como Universidad Laboral.	Certificado del mismo Centro o documento acreditativo de dicha matriculación. Si no dispone de ningún documento, se cita en la solicitud el año de matrícula y la secretaría lo comprobará.
3.- Alumnos que estén matriculados en el Conservatorio de Música de Alcalá de Henares o hijos de empleados del mismo.	Certificación del Conservatorio a tal efecto.

Tal como aparece en la *ORDEN 1240,2013 de 17 de abril*, en la que concreta el proceso de admisión, la máxima puntuación por este criterio complementario es de 1 punto, que se otorgaría por cualquiera de las condiciones anteriores. Dichos criterios podrán ser redundantes en relación con los restantes criterios de admisión.

Alcalá de Henares, 29 de enero de 2018

EL SECRETARIO

VºBº
EL DIRECTOR



Fdo.: Julio Calvo Martínez




Fdo.: Jesús Sanz Pareja